



El registro inició el 1 de noviembre y concluye a finales de este mes. TANIA CONTRERAS

En elección, 4 mil 798 empleos temporales

Proceso 2023. El INE contratará 4 mil 113 capacitadores y 685 supervisores para la votación del próximo 4 de julio en Edomex

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

La Junta local del Instituto Nacional Electoral (INE), en el Estado de México, contratará 4 mil 113 capacitadores y 685 supervisores para encargarse del proceso para la renovación de la gubernatura mexicana, dijo a conocer el vocal ejecutivo, Joaquín Rubio Sánchez.

El registro inició el 1 de noviembre y concluye a finales de este mes. Quienes sean aceptados tendrán trabajo de manera temporal, notificando a quienes resulten insaculados para fungir como funcionarios de casilla en la jornada del 4 de junio.

LAS CLAVES

Igualdad

Personas de la comunidad trans también tienen derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de condiciones.

Obligatorio

Cursar la cápsula de inducción en línea o de manera presencial, aprobar el examen de conocimientos, habilidades y una entrevista.

El órgano electoral pide disponibilidad de tiempo completo, sobre todo fuera del horario habitual para prestar sus servicios, adaptándose la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía, a quien es más fácil encontrar los fines de semana y días festivos.

Las personas interesadas pueden hacer su registro en línea o acudir directamente a la Junta distrital del INE más cercana a su domicilio, el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de los y las capacitadores y supervisores se realiza considerando la igualdad de oportu-

nidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones o preferencias.

Las personas interesadas deben tener la nacionalidad mexicana, contar con credencial para votar vigente, gozar de buena reputación y no haber sido condenados por delito alguno salvo aquellos de carácter imprudencial, tener un nivel de educación mínimo de secundaria, contar con los conocimientos, experiencias y habilidades para realizar sus funciones.

Deben residir en el distrito electoral uninominal en el que prestarán sus servicios, no militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral en el último año, así como no haber participado como representante de partido político con registro vigente durante los últimos tres años.

Además, no ser familiar consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado de alguna persona que ostente el cargo de vocal de la junta local, distrital o integrante del Consejo local o distrital o en candidaturas independientes. —